



COE-TES-007-2021

Guadalajara, Jalisco a 5 de enero de 2021

**CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ.**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**P R E S E N T E**

**GILBERTO MENDOZA CISNEROS**, con el carácter que tengo debidamente reconocido como responsable del Órgano de Finanzas, ejerciendo el cargo de Tesorero Estatal de **MOVIMIENTO CIUDADANO (JALISCO)**, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de los Estatutos del Partido.

Me dirijo a usted por medio del presente documento con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de Fiscalización vigente del Instituto Nacional Electoral (INE), y hacer de su conocimiento los montos mínimos y máximos de aportaciones que Movimiento Ciudadano Jalisco estableció para de nuestros Militantes y Simpatizantes; los cuales se detallan puntualmente a continuación.

1.- **Financiamiento por la MILITANCIA**; Se entiende por financiamiento de la militancia, a las aportaciones o cuotas individuales y obligatorias ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen los militantes de los partidos políticos; (LGPP, artículo 56 párrafo 1, inciso a), la cantidad de \$3,741,267.74 (Tres millones setecientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos 74/100)

**Militantes límites Individuales**

Mínimo: \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$142,000.00 (ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

2.- **Financiamiento por los Simpatizantes**: Se entiende por financiamiento de los simpatizantes a las aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes durante los procesos electorales federales y locales, conformada por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas dentro de los supuestos establecidos por el artículo 54 de la LGPP, (LGPP, artículo 56, párrafo 1 inciso c), la cantidad de \$2,858,343.45 (Dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 45/100)

*CM*



COE-TES-007-2021

Simpatizantes límites Individuales

Mínimo: \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$142,941.71 (ciento cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 71/100 M.N.)

Las aportaciones mencionadas deberán cumplir con la normatividad aplicable del apartado 3, sección 1, Capítulo 4 del Reglamento de Fiscalización vigente.

Por lo anterior, mucho agradeceré que el presente oficio se tenga por entregado para todos los efectos conducentes, así como, se realice la ejecución de trámites relacionados con el partido Movimiento Ciudadano Jalisco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**“POR MÉXICO EN MOVIMIENTO”**

**GILBERTO MENDOZA CISNEROS**  
**REPRESENTANTE DE FINANZAS DE LA COMISIÓN**  
**OPERATIVA ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO JALISCO.**